

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO No. 2016-00431-00**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El oficio procedente de MERCALDAS, mediante el cual la Líder de Gestión de Talento Humano manifiesta que la medida de embargo será aplicada a la nómina del señor **JAIME ORLANDO GRISALES GRISALES** a partir de la segunda quincena del presente mes, se incorpora al presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS que adelanta la señora **PAULA ANDREA GRISALES CUERVO**, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO